

reemplace con otro joven que tenga la aptitud necesaria, y que se nombre al mismo tiempo al otro que debe acompañarle por esta provincia; y se acordó que se haga llamamiento por medio del Boletín a fin de que se presenten sus solicitudes ante esta Diputación por parte de aquellos que creyesen reunir las cualidades que apetecen para recibir la enseñanza de aquel colegio y difundirla después en la provincia, haciéndolo en el término de 20 días con reserva de adoptar los medios que estime a bien para convencerse de la mejor condición de los aspirantes, y que se conteste en esta conformidad al Jefe Político'' (35).

Se le abonan al alumno cesado, D. JOSE DUARTE, los gastos por el desplazamiento (36) y se procede a la selección de un nuevo candidato. El nuevo alumno ya lo sería para el curso del año 40, ya que desde Madrid se entendió que los nombramientos mediado el curso dificultaban la marcha general del establecimiento, al tiempo que menguaban la formación requerida para estos alumnos. Con tal motivo se publica una R. Orden en julio de 1.839 en la, al respecto, se dispone:

''Que las diputaciones provinciales que al recibo de esta orden no hubieran enviado los alumnos que les corresponde para la escuela normal, suspendan su nombramiento y venida hasta principios del año próximo 1.840, en atención a que no pudiendo seguir el presente curso regular y completo de estudios, o habrán de permanecer en el establecimiento más tiempo que el señalado en anteriores Reales órdenes, o volverán a las provincias sin poder corresponder ni a los sacrificios que éstas hacen para mantenerlos, ni a los deseos del Gobierno, por no haber adquirido la suma de conocimientos que se cree necesaria en ellos para los fines a los que se les destina'' (37).

Atento a esta disposición, D. MARIANO TEJADA, natural de Albacete, solicita la plaza en oficio dirigido a la Diputación, la cual accede a la solicitud y procede a su nombramiento (38).

El problema parecía definitivamente resuelto: un alumno de los dos seleccionados en principio por la Diputación —D. JUAN CARRION—, ya había cursado su primer año en la Escuela Normal, y el segundo —D. MARIANO TEJADA— estaba dispuesto a incorporarse en marzo del curso siguiente —1.840—. Sin

(35) Sesión de la Diputación de 11-11-1.839. El acuerdo aparece recogido en la hoja 241 del Libro correspondiente a dicho año.

(36) ''D. José Duarte, vecino de la capital de Albacete, en exposición de 11 del que rige, solicita el que se le paguen 200 reales gastados en el viaje, manutención y equipo de su hijo Ramón, que fue elegido alumno de la Escuela Normal y se acordó que se libren a este interesado 120 reales en concepto de gastos precisos para la traslación de su hijo a la Corte''. Así consta en la hoja 242 del Libro de Actas del año 1.839.

(37) Artículo 1.º de la citada Real Orden.

(38) Puede verse más detalladamente en las hojas 216 y 269 del mismo libro de Actas.